

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, Junio 15 de 2021. A Despacho la presente demanda con memorial suscrito por la apoderada de la parte actora mediante el cual allega constancia de pago realizado ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Palmira (V, para la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria, solicitando además se ordene el ingreso de los emplazados en la plataforma de personas emplazadas. **Sírvase proveer.**

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CANDELARIA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO N° 700

Candelaria, junio quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: PERTENENCIA
Demandante: LINDA ESILDA CUERO VALVERDE
Demandado: DIEGO AMANDO LENIS DIAZ
PERSONAS INDETERMINADAS
Radicación. 761304089001 2020-00123A-00

Evidenciado el informe secretarial y antes de proceder con la inscripción de los emplazados en la plataforma creada por el Consejo Superior de la Judicatura para ello se requerirá a la togada para que arrime el folio de matrícula inmobiliaria respectivo donde conste la anotación de inscripción de esta demanda; de igual manera, que dé cumplimiento al numeral séptimo del auto interlocutorio de julio 23 de 2020, así como la constancia de diligenciamiento de los oficios librados en este asunto.

Consecuentemente, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE,**

RESUELVE

PRIMERO: ABSTENERSE de acceder a lo pretendido por la profesional del derecho, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: REQUERIR a la apoderada de la parte demandante, para que se sirva arrimar matrícula inmobiliaria del predio afecto al proceso, con la constancia de inscripción de la demanda.

TERCERO: SOLICITAR a la togada para que se sirva dar cumplimiento al numeral séptimo del auto de calenda julio 23 de 2020, arrimando las fotografías respectivas.

CUARTO: INSTAR a la profesional del derecho para que allegue las constancias de diligenciamiento de los oficios emitidos en este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official seal. The seal contains the text "JUZGADO 1º PROMISCO MUNICIPAL" at the top, "REPUBLICA DE GUAYAMA" in the middle, and "JUEZ CANDELARIA - VALLE" at the bottom.

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

m.h

**JUZGADO 1º PROMISCO MUNICIPAL
CANDELARIA VALLE**

En Estado No. 092 de hoy notifico el auto anterior.
Candelaria (V.), junio 16 de 2021

.-La Secretaria,

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE